



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN (Nº 011/2018)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas del día 13 de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 215 de 17 de septiembre de 2015, adaptado mediante acuerdos de fecha 22 y 29 de septiembre de 2017 y 19 de enero de 2018, publicados respectivamente en el BORM Nº 231 (05/10/17), Nº 237 (13/10/17) y Nº 27 (02/02/18).

PRESIDENTE: D. Rafael Gómez Carrasco, como suplente por ausencia del titular Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación.

VOCALES:

- Dña. Ana Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, como suplente primero por ausencia del titular de la Intervención General.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista
- D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia
- D. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez- Iglesias Martínez

Así mismo manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

➤ **COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA (SOBRE 1).**

EXPTE. 1080/2017 “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 2

IMPORTE DE LICITACIÓN: por un canón de 11.558,85 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Deportes y Turismo, el Técnico de Gestión D. Luis Miguel Méndez Soler

Habiéndose presentado un total de DOS PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha ocho de marzo de 2018; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego.

Por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto que, en este momento se encuentra a disposición de la Mesa la documentación administrativa, que ha sido objeto de comprobación previamente.

En la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

EXPTE. 0442/2017 “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA EN EL BARRIO DE LOS ROSALES DE EL PALMAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 6

IMPORTE DE LICITACIÓN: 220.920,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefa de Servicio de Administración de Servicios Sociales, D.ª María José Pérez Fernández

Habiéndose presentado un total de SEIS PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha ocho de marzo de 2018; por la Mesa de Contratación se procede a comprobar que en el SOBRE 1 presentado por los licitadores se contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia y de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la diligencia realizada por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, que obra en el expediente, se acuerda, por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados.



➤ **ESTUDIO INFORME VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

EXPTE. 0309/2017 “SERVICIO DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO AL VOLUNTARIADO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DIRIGIDO A MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL”

PUBLICADO en el BORM n.º 11 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 5

IMPORTE DE LICITACIÓN: 112.200,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefa de Servicio de Administración de Servicios Sociales, D.ª María José Pérez Fernández

Por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe de valoración de proposiciones técnicas emitido por la Comisión Técnica formada por el Jefe de Área de Servicios Sociales D. Andrés Duarte López, la Educadora Social de Infancia y Adolescencia D.ª María Dolores Martínez Vera, Adjunta de Infancia y Adolescencia D. Roque Forte Cuenca y la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales Murcia Sur D.ª Esperanza Soler García, en el que se hace constar, entre otros extremos, que:

«... La valoración se ha realizado puntuando cada miembro de la comisión cada elemento susceptible de valoración conforme lo establecido en Pliego de condiciones, sumando las puntuaciones y obteniendo la puntuación media para cada ítem.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 del citado Pliego, “Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, las ofertas 4 y 5, presentadas por INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACTIVIDADES SOCIALES Y EDUCATIVAS MEDITERRÁNEO respectivamente, quedan excluidas al no superar el umbral mínimo de 13 puntos establecido para garantizar el nivel mínimo de calidad que garantice la realización del servicio.»

En su consecuencia, y a la vista del contenido del referido informe y de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación manifiesta la conformidad con el mismo, y acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO y ACTIVIDADES SOCIALES Y EDUCATIVAS MEDITERRÁNEO, por los motivos expuestos en dicho informe, acordándose notificar el contenido de la presente acta a las empresas que han resultado excluidas.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proceder a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (SOBRE 3) presentadas

y admitidas, siendo el resultado de la valoración de proposiciones técnicas el siguiente:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	13,66
2	COPEDECO S. COOP	20,51
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	17,96
4	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	11,23
5	ACTIVIDADES SOCIALES Y EDUCATIVAS MEDITERRÁNEO	7,60

De conformidad con el contenido del referido informe, la proposición técnica presentada por la oferta número DOS (2) presentada por la empresa COPEDECO S. COOP, obtiene la puntuación máxima prevista en la cláusula 8.1 del PCAP.

Y en consecuencia, se procede a las diez horas al acto público de apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3).

➤ **APERTURA PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE 2).**

EXPTE. 1080/2017 “SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 2

IMPORTE DE LICITACIÓN: por un cánón de 11.558,85 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio de Deportes y Turismo, el Técnico de Gestión D. Luis Miguel Méndez Soler

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- D. VICENTE TOVAR MANZANARES (NIF.: 48.476.951-N):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.



NÚMERO DOS.- RESTAURANTE CASA ORENES, S.L. (CIF.: B-73763518):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Deportes para su valoración, la cual deberá ser emitida en un plazo máximo de diez días hábiles.

EXPT. 0442/2017 “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y COMUNITARIA EN EL BARRIO DE LOS ROSALES DE EL PALMAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

PUBLICADO en el BORM n.º 38 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 6

IMPORTE DE LICITACIÓN: 220.920,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefa de Servicio de Administración de Servicios Sociales, D.ª María José Pérez Fernández

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones técnicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L. (CIF.: B-03176021):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta la oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO DOS.- ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA (CIF.: G-73481996):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta la oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO TRES.- 7 IMAGINACIÓN COLECTIVO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L. (CIF.: B-30482137):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta la oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO CUATRO.- HÁBITAT CULTURAL, S.L. (CIF.: B-73029746):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta la oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO CINCO.- COPEDECO S. COOP. (CIF.: F-30217632):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta la oferta técnica en soporte digital.

NÚMERO SEIS.- ASOCIACIÓN COLUMBARES (CIF.: G-30146542):

Aporta, según lo establecido en la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, documentación relativa a los criterios objetivos para la adjudicación del contrato cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 8.1 del mencionado Pliego. Asimismo, aporta la oferta técnica en soporte digital.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas técnicas presentadas a la Comisión Técnica que al efecto se constituirá para su valoración, la cual deberá ser emitida en un plazo máximo de diez días hábiles.

➤ **APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

EXPTE. 0309/2017 “SERVICIO DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO AL VOLUNTARIADO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DIRIGIDO A MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL”

PUBLICADO en el BORM n.º 11 de fecha 15 de enero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 5

IMPORTE DE LICITACIÓN: 112.200,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefa de Servicio de Administración de Servicios Sociales, D.ª



María José Pérez Fernández

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del informe de valoración de las proposiciones técnicas (Sobre 2) emitido por la Comisión Técnica designada en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones, y de la exclusión de las ofertas número cuatro (Instituto de Desarrollo Comunitario) y número cinco (Actividades Sociales y Educativas Mediterráneo) al no superar el umbral mínimo de 13 puntos establecido para garantizar el nivel mínimo de calidad que garantice la realización del servicio; siendo el resultado de la valoración el siguiente:

OFERTA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	13,66
2	COPEDECO S. COOP	20,51
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	17,96
4	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	11,23
5	ACTIVIDADES SOCIALES Y EDUCATIVAS MEDITERRÁNEO	7,60

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas (Sobre 3) de los licitadores que han superado el umbral mínimo que para los criterios contenidos en el sobre 2 establece la cláusula 8.1, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (CIF.: G-73600553), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, al precio/hora de 16,80 € I.V.A. excluido (Entidad exenta de IVA, según artículo 20.uno.8 Ley 37/1992, por ser declarada Entidad de carácter Social) que asciende a la cantidad de 110.880,00 €, lo que hace un total de 110.880,00 €.

Asimismo, adjunta desglose presupuestario.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por COPEDECO S. COOP (CIF.: F-30217632), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, al precio/hora de 15,82 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 1,58 €, lo que hace un total de 17,40 €.

Asimismo, adjunta memoria justificativa del precio ofertado. soporte digital.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por INICIATIVAS LOCALES, S.L. (CIF.: B-30495345), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y

cada una de las cláusulas de los Pliegos, al precio/hora de 13,15 € más el 10% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 1,32 €, lo que hace un total de 14,47 €.

Asimismo, adjunta memoria justificativa del precio ofertado.

Por la Mesa de Contratación se acuerda remitir las ofertas económicas admitidas (sobre 3) a la Comisión Técnica designada en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones para que proceda a determinar si se encuentran incursas en temeridad alguno de los licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; debiéndolo comunicar, en su caso, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial para que se proceda a requerir su justificación.

En caso de no hallarse incursas en temeridad, deberá emitir informe para que por la Mesa de Contratación, previo estudio del mismo, se proceda a determinar la oferta económicamente más ventajosa.

➤ **ESTUDIO INFORME DEL SERVICIO PROMOTOR Y REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN EN SU CASO.**

Se incorpora en este momento por el Servicio de Contratación, el Técnico de Administración General, D. Emilio Hernández Almela.

EXPTE. 429/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS”

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/s-443835-ES de fecha 7 de noviembre de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado número 276, de fecha 14 de noviembre de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 3

TIPO DE LICITACIÓN: 250.000,00 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio Municipal de Vivienda, D. Joaquín Solana Ibáñez y D. Juan Antonio Dolera Fernández.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe remitido por el Servicio de Vivienda, una vez estudiadas las memorias justificativas del precio ofertados por las empresas y la subsanación de las mismas presentadas, previo requerimiento efectuado según lo solicitado por dicho Servicio de Vivienda. En el referido informe, remitido previamente a todos los miembros de la Mesa, se indica, entre otros extremos, lo siguiente:

“...El licitador al no indicar de manera expresa que se trata de una estimación global a nivel interno para el cálculo del precio podría entenderse que el dato suministrado de porcentaje de jornada adscrito al contrato” es vincu-



lante, al formar parte de la documentación de su oferta, de manera que no pudiera cumplir los objetivos de calidad del Servicio, (apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), donde expresamente se indica que el adjudicatario deberá "aportar documentación acreditativa que demuestre la disponibilidad de un servicio de 24 h al día, 365 días al año, para la atención de reparaciones urgentes, que eventualmente puedan ser demandadas".

B) CONCLUSIONES

Primero: Los licitadores Multiservicios Tritón S.L. y Cuarto Proyectos S.L. han subsanado

los reparos de la Memoria Justificativa del Precio ofertado para el concurso.

Segundo: El licitador DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER S.L.U. ha procedido a justificar el gasto de personal con un porcentaje de jornada adscrito al contrato", de este personal, lo que podría suponer el incumplimiento del apartado 6 Calidad de los Trabajos del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares. Por este motivo se PROPONE a la Mesa de Contratación, si procede, que se le requiera al licitador DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER S.L.U. que manifieste de una manera expresa y por escrito el cumplimiento de todos y cada una de las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y que la adscripción a que alude en el apartado 2.1 de su Memoria Justificativa del Precio se realiza a título estimativo del cálculo de gasto de personal, y que todo el personal adscrito a la ejecución del contrato estará en todo momento disponible para la resolución de cualquier incidencia del Mantenimiento de las viviendas municipales que pudiera originarse dentro del objeto del contrato, sin limitación alguna de la atención a dichas incidencias."

Tras una deliberación sobre el contenido del informe, con la intervención de distintos vocales de la Mesa, la Directora de los Servicios Jurídicos toma la palabra para preguntar concretamente al Jefe de Servicio de Vivienda si la memoria presentada por Diseño y Decoraciones J. Peñalver, y la documentación subsanada aportada, cumple o no con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando dicho Asesor de la Mesa que no cumpliría con dicho Pliego al no quedar acreditado que se cubriría el servicio a contratar con la calidad y atención de reparaciones 24 horas que se le demanden por el Servicio Municipal de Vivienda.

A la vista de que no queda acreditado en la oferta y memoria del precio de Diseño y Decoraciones J. Peñalver que se puede cubrir "...la disponibilidad de un servicio de 24 h al día, 365 días al año, para la atención de reparaciones urgentes, que eventualmente puedan ser demandadas" especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ya que de acuerdo con el informe del Jefe de Servicio de Vivienda "...ha procedido a justificar el gasto de personal con un porcentaje de jornada adscrito al contrato", de este personal, lo que podría suponer el incumplimiento del apartado 6 Calidad de los Trabajos del Pliego de Prescripciones Técnicas particular", la Mesa acuerda por unanimidad proponer la exclusión de la citada oferta, previa audiencia de DOS DÍAS a la referida mercantil.

➤ **ESTUDIO INFORMES DE EXCLUSIÓN DE OFERTAS POR NO APORTACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA, CÁLCULO DE TEMERIDAD, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO EN SU CASO.**

EXPTE. 0436/2017 “CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE JUNTO AL RAMAL DE ACCESO A RONDA NORTE, MURCIA”

PUBLICADO en el BORM n.º 6 de fecha 9 de enero de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: 60

TIPO DE LICITACIÓN: 206.611,57 € (IVA excluido)

Con fecha 13 de febrero de 2018, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, por la Mesa de Contratación se observó que los licitadores, que a continuación se detallan: n.º 05 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., n.º 12 JUMABEDA, S.L., n.º 13 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., n.º 19 AUXILIARES HERMON, S.L. y CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA, S.L., n.º 24 ARTERIEGO, S.L., n.º 31 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., n.º 35 CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L., n.º 36 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., n.º 43 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L., n.º 48 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., n.º 50 PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L., n.º 55 INESCO, S.A., n.º 58 URDEMA, S.A., n.º 59 ETOSA, OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U., n.º 60 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., no presentaban la memoria justificativa del precio ofertado conforme a la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, por lo que se acordó, por unanimidad, requerir a dichas empresas para que en el plazo de dos días hábiles procedan a la presentación de la memoria.

Se remitieron las ofertas económicas presentadas y admitidas al Servicio de Obras y Servicios Comunitarios para que ese servicio informe si las memorias se ajustan a lo especificado en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del informe emitido por el Ingeniero, D. José Enrique Pérez González, los licitadores n.º 1 CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L., n.º 2 MARIANO CONESA, S.L., n.º 4 PROYECTOS Y SERVICIOS, FRANCISCO ROMERO, S.L.L, n.º 6 CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A., , n.º 14 CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L., n.º 16 GRUEXMA R.B. S.L., n.º 20 MARIANO CONESA, S.L., n.º 22 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., n.º 23 MIGUEL



ANGEL PÉREZ SÁNCHEZ, n.º 25 TRECARSA, S.L., n.º 26 GONZÁLEZ SOTO, S.A., n.º 32 SBA GLOBAL INVERSORA, S.L., n.º 33 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., n.º 34 ISETEC SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L., n.º 38 CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L., n.º 41 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L., n.º 42 NUEVA CODIMASA, S.L., n.º 51 OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L., n.º 52 CONSTRUCCIONES Y EXAVACIONES NAYBE, S.L., n.º 53 EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A., n.º 54 TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., n.º 56 TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L., n.º 57 JOSEFA ANTÓN LAMBERTO, n.º 60 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L., no cumplen con el contenido mínimo indicado conforme a la cláusula 9.3 del Pliego de Condiciones, por lo que acuerda requerir a dichas empresas para que en el plazo de dos días hábiles procedan a su subsanación.

Una vez transcurrido el plazo, comprobadas las memorias aportadas por los licitadores, la documentación obrante en el expediente y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Promotor, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad:

-La oferta n.º 5 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L., n.º 12 JUMABEDA, S.L., n.º 13 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., n.º 19 AUXILIARES HERMON, S.L., y CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS MURCIA, S.L., n.º 24 ARTERIEGO, S.L., n.º 35 CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L., n.º 59 ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. por no presentar la memoria justificativa del precio ofertado conforme al contenido indicado en la cláusula 9.3 del PCAP.

- Las ofertas n.º 1 CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L., n.º 20 MARIANO CONESA S.L., n.º 23 MIGUEL ANGEL PÉREZ SÁNCHEZ, n.º 31 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., n.º 34 ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L., n.º 50 PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L., n.º 51 OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L., n.º 54 TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. por no ajustarse la documentación aportada con ocasión del requerimiento de subsanación al contenido de la cláusula 9.3 del PCAP.

Se procede a comprobar si alguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados; la clasificación final de las proposiciones económicas es la siguiente, no incurriendo ninguna proposición en temeridad:

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO EN SUPERFICIE JUNTO AL RAMAL DE ACCESO A RONDA NORTE, MURCIA					
Nº Expediente: 0436/2017					
Fecha: 8/3/2018					
Presupuesto de licitación sin I.V.A.:		206.611,57 €			
Presupuesto de licitación con I.V.A.:		250.000,00 €			
AYUNTAMIENTO DE MURCIA					
					
BAJA MEDIA:		128.246,73 €			
BAJA TEMERARIA:		115.422,06 €			
MEDIA +10%:		141.071,41 €			
EXCLUSIONES					
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA			TEMERIDAD
30	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	115.702,47 €	44,00%	-9,78%	
11	CONST. INIESTA, S.L.	117.285,89 €	43,23%	-8,55%	
31	NUEVA CODIMASA, S.L.	117.768,57 €	43,00%	-8,17%	
5	CONST. URDECON, S.A.	119.254,46 €	42,28%	-7,01%	
10	CONST. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	119.606,39 €	42,11%	-6,74%	
32	GADITANA DE FIRMES Y CONST., S.L.	119.834,72 €	42,00%	-6,56%	
26	EUROVIAS Y PROYECTOS, S.L.	120.368,78 €	41,74%	-6,14%	
40	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	123.033,00 €	40,45%	-4,07%	VALOR PARA G2
13	MIGUEL CONESA FRANCO	123.553,61 €	40,20%	-3,66%	
27	CONST. JUAN GREGORIO, S.L.	123.553,72 €	40,20%	-3,66%	
20	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	123.828,51 €	40,07%	-3,45%	VALOR PARA G4
14	LEAMAR 2001, S.A.	124.931,40 €	39,53%	-2,59%	
9	CONSTU-ARCHENA, S.L.	125.468,32 €	39,27%	-2,17%	
42	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	125.722,04 €	39,15%	-1,97%	
28	TENADA NUEVA, S.L.	125.805,79 €	39,11%	-1,90%	
15	CONST. HERMANOS ESPÍN, S.L.U.	126.522,03 €	38,76%	-1,34%	
21	IMESAPI, S.A.	126.927,69 €	38,57%	-1,03%	
7		127.111,12 €	38,48%	-0,89%	VALOR PARA G1
4	CONST. SANGONERA, S.A.	127.307,65 €	38,38%	-0,73%	
16	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	127.541,00 €	38,27%	-0,55%	
22	API MOVILIDAD, S.A.	130.026,86 €	37,07%	1,39%	
19	CONST. PABLOSAN, S.L.	130.084,85 €	37,04%	1,43%	
8	ALANCIN, S.L.	131.684,10 €	36,26%	2,68%	
39	CONST. Y EXCAVACIONES NAYBE, S.L.	132.985,52 €	35,64%	3,70%	
44	URDAMA, S.A.	133.326,45 €	35,47%	3,96%	
29		134.101,04 €	35,10%	4,56%	
1	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	134.282,45 €	35,01%	4,71%	
23	SBA GLOBAL INVERSORA, S.L.	135.486,70 €	34,42%	5,65%	
43	JOSEFA ANTÓN LAMBERTO	136.240,00 €	34,06%	6,23%	
2	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	137.045,45 €	33,67%	6,86%	
38	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	137.370,00 €	33,51%	7,11%	VALOR PARA G5
36	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	137.800,00 €	33,30%	7,45%	
25	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS	137.859,92 €	33,28%	7,50%	
37	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	138.180,00 €	33,12%	7,75%	
34	ASFALTOS JAEN, S.L.U.	138.670,00 €	32,88%	8,13%	
35	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U	139.150,00 €	32,65%	8,50%	
41	INESCO, S.A.	139.152,89 €	32,65%	8,50%	
24	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	140.496,00 €	32,00%	9,55%	
18	GONZALEZ SOTO, S.A.	140.559,00 €	31,97%	9,60%	VALOR PARA G3
17	TRECARSA. S.L.	143.080,00 €	30,75%	11,57%	
45	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	147.004,13 €	28,85%	14,63%	
3	PROY. Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	149.483,47 €	27,65%	16,56%	
12	GRUEXMA R.B. S.L.	150.962,14 €	26,93%	17,71%	
6	CONST. UORCONF, S.L.	154.834,71 €	25,06%	20,73%	
33	CONST. UXCAR 97, S.L.	158.195,95 €	23,43%	23,35%	
OFERTA ASIGNADA CON BAJA TEMERARIA:					
OFERTA MAS BAJA SIN TEMERIDAD:		TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.			

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a TRANSPORTES Y TRITURADOS MURCIA, S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 115.702,47 € más el 21% de I.V.A., lo que



hace un total de 139.999,99 €, a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 5.785,12 € advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

➤ **CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

EXPTE. 0418/2017 “PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN LAS CALLES CONCORDIA Y ALARCÓN DE PUENTE TOCINOS (MURCIA)”

PUBLICADO en el BORM n.º 254 de fecha 3 de noviembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: NUEVA CODIMASA, S.L.

TIPO DE LICITACIÓN: 27.485,49 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 16.285,00 € (IVA excluido)

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 20 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 25 de julio de 2017, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a NUEVA CODIMASA, S.L. (C.I.F.- B-73839649) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación:

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente solicitud de fecha 6 de marzo de 2018 de constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 814,25 € procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

Visto que dentro del plazo conferido al efecto por las citadas empresas se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente que ha prestado la garantía correspondiente en los términos referidos, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de:

NUEVA CODIMASA, S.L. (C.I.F.- B-73839649), en la cantidad de 16.285,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 19.704,85 €, al ser su oferta económica la más ventajosa; acordándose igualmente, que al haberse iniciado expediente en el ejercicio anterior, se incorpore al informe de Intervención y Contabilidad, elevándose propuesta de adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

EXPTE. 0077/2017 “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, MAQUINARIA E INSTALACIONES .”

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 205-424128 de fecha 25 de octubre e de 2017, y en el BOE n.º 267 de fecha 3 de noviembre de 2017.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ADJUDICATARIO PROPUESTO: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 685.950,40 (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios establecidos del 45 %

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (CIF: A-28002335), para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente la constitución de la garantía definitiva mediante carta de pago número 2018/27578, de fecha 8 de marzo de 2018 por importe de 34.297,52 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (CIF: A-28002335), con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios establecidos del 45 %, al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas; acordándose, igualmente, que al haberse iniciado el expediente en el ejercicio anterior se incorpore el informe de Intervención y



Contabilidad, elevándose propuesta adjudicación en este acto condicionada a la incorporación de dichos informes.

EXPTE. 2041/2018 “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA 1ª FASE DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA”

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ADJUDICATARIO PROPUESTO: MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 183.471,07 € (IVA excluido)

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con el de Prescripciones Técnicas rige el contrato “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA 1ª FASE DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA”, se requirió, con fecha 2 de marzo para que aportara la documentación con carácter previo a la adjudicación del contrato, finalizando dicho plazo el 16 de marzo de 2018.

A tal fin, y para agilizar dicha adjudicación se incluye en el orden del día de la Mesa; si bien no se ha aportado dicha documentación de manera completa y no habiendo finalizado el plazo concedido para ello (16/03/2018) por la Mesa se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la misma e incluirlo en próxima sesión de la Mesa de Contratación.

EXPTE 0370/2017 “SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”

PUBLICADO en el DOUE n.º 2018/S 015-031694, de fecha de 23 de enero de 2018, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 1

TIPO DE LICITACIÓN: 587.326,16 € (IVA excluido)

ASESOR: Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, D. Roque Moya Segura.

Por la Mesa de Contratación en su reunión mantenida con fecha 9 de marzo de 2018, se acordó, tras la apertura de la única proposición económica presentada y admitida, remitir la misma al Servicio de Estadística y Notificaciones para que procediese a la determinación de si la referida oferta estaba o no incurso en temeridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Condiciones. Igualmente se puso de manifiesto por el Presidente de la Mesa que con relación a esta sesión de la Mesa de

Contratación cuya convocatoria ya se había remitido, que si por el Servicio de Estadística y Notificaciones se remitiera el informe correspondiente con anterioridad a la celebración de esta sesión se trataría el asunto en la misma.

Por el Servicio de Estadística y Notificaciones se observó la existencia de valores anormales o desproporcionados en la única oferta presentada por la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. habiéndose requerido a dicha empresa la justificación de la baja ofertada de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del R.D.L. 3/2011 – Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que se rige el contrato de referencia; aceptando dicha empresa justificar la baja.

De conformidad con lo indicado por el Presidente de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 9 de marzo de 2018, por el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones en este momento se hace entrega de informe sobre la justificación de temeridad efectuada por la citada empresa e informe de valoración de la única oferta presentada una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se solicita que de conformidad con lo indicado por el Presidente en dicha sesión, por la Mesa, se proceda a tratar el asunto relativo al estudio de informe sobre temeridad, valoración de oferta y requerimiento de documentación administrativa dada la necesidad de que la formalización del contrato se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

Por la Mesa de Contratación, finalizada la sesión ordinaria prevista para el día de hoy, a la vista de lo indicado y de las manifestaciones efectuadas por el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, se acuerda, por unanimidad tratar el asunto, y en este orden, a continuación por la Mesa se procede al examen del informe sobre temeridad emitido por el Jefe de Estadística y Notificaciones D. Roque Moya Segura en el que se hace constar, entre otros extremos, que:

“Estudiado el informe emitido por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. se considera suficiente para entender que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del objeto de su negocio y que no supone ni supondrá merma o causa de peligro en el cumplimiento de las obligaciones referidas al contrato de servicios objeto del pliego licitado.

Además debemos considerar que el objeto de contratación no es un objeto individualizado y único respecto al Ayuntamiento de Murcia, e independiente del resto de actividad, es decir, el objeto del contrato será cumplido por la Sociedad Estatal, de forma conjunta con el resto de su actividad, sin existir individualismo alguno respecto al objeto licitado, queremos decir, que los envíos postales del Ayuntamiento, no se ejecutan de forma independiente al resto de servicios de otros clientes sino conjuntamente, el cartero no se dedica en exclusiva a la entrega de la notificación del Ayuntamiento, sino



que aprovecha su ruta de reparto para entregar entre el resto de envíos el correspondiente al Ayuntamiento. Por tanto, el precio ofertado al Ayuntamiento, sea mayor o menor, no tiene incidencia en la calidad del servicio prestado.

Por lo que antecede, el funcionario que suscribe eleva el presente informe al Servicio de Contratación, Suministro y Responsabilidad Patrimonial a fin de que se considere apta la oferta económica de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y por tanto justificada la temeridad inicial de su oferta”.

Igualmente se procede al examen del informe de valoración de la referida oferta emitido por el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones en el que se pone de manifiesto que una vez estudiada la oferta y una vez aplicados los criterios fijados en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta la siguiente valoración total de la oferta: 77,03 puntos.

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.2 y 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir a la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. al ser la única oferta presentada y admitida por un importe total máximo de adjudicación del contrato para dos años de 438.471,54 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 465.896,54 €, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente justificante de haber constituido la garantía definitiva requerida, por un importe de 29.366,31 € ; así como, el justificante acreditativo del pago del anuncio y demás documentación a la que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las once horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.